



ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA RUTE CIA. LTDA.

OTORGADA POR: JAIME EDUARDO MALO ABAD Y

SRA,

A FAVOR DE:

RICARDO MIGUEL RAMIREZ ULLAURI en calidad de
Representante Legal de NICOLE RAMIREZ MALO

CUANTIA: \$184,00

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparece, por una parte en calidad de cedentes los señores: cedentes JAIME EDUARDO MALO ABAD y su cónyuge LIA BEATRIZ TORRES PEÑA y, por otra, el señor RICARDO MIGUEL RAMIREZ ULLAURI en calidad de padre y Representante Legal de NICOLE RAMIREZ MALO, en calidad de cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y

contratar, a quienes de conocer doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones en la Compañía RUTE CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte y en calidad de **cedentes** JAIME EDUARDO MALO ABAD y su cónyuge LIA BEATRIZ TORRES PEÑA y, por otra, el señor RICARDO MIGUEL RAMIREZ ULLAURI quien comparece en calidad de padre y representante legal de su hija menor de edad NICOLE RAMIREZ MALO, en calidad de **cesionario**.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía RUTE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Cuenca el seis de septiembre del mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos veinte y cinco, el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía reunida el dieciocho de agosto del dos mil ocho, autorizó de manera unánime: - la transferencia de CUATRO MIL SEISCIENTAS de las participaciones que tiene en la Compañía los cedentes JAIME EDUARDO MALO ABAD y su

cónyuge LIA BEATRIZ TORRES PEÑA a favor de la señorita
NICOLE RAMIREZ MALO tal como se desprende del Acta de Junta

General Extraordinaria Universal, documento este que se incorpora al
presente instrumento en calidad de habilitante. **TERCERA.-**

TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN.- Con los antecedentes
indicados JAIME EDUARDO MALO ABAD y su cónyuge LIA
BEATRIZ TORRES PEÑA transfieren a favor de la señorita
NICOLE RAMIREZ MALO, quien por ser menor de edad actúa
representado por su padre el señor MIGUEL RICARDO RAMIREZ
ULLAURI, CUATRO MIL SEISCIENTAS de las participaciones
que poseen en RUTE CIA. LTDA., transferencia que incluye todos
los derechos que la calidad de socios le otorga a los cedentes, sin
reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por el señor
MIGUEL RICARDO RAMIREZ ULLAURI en calidad de padre y
representante legal de su hija NICOLE RAMIREZ MALO, por ser
otorgada a favor de su representada. **CUARTA.- PRECIO.-** El valor
de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la
cláusula anterior, es el de CIENTO OCHENTA Y CUATRO
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que
declaran los cedentes haberlo recibido en dinero en efectivo y de
contado a su entera satisfacción de parte del cesionario. **QUINTA.-**
CUANTÍA.- La cuantía es de CIENTO OCHENTA Y CUATRO

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted
Señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas
necesarias para su plena validez. Atentamente. Doctor Boris Barrera
Crespo ABOGADO MATRICULA NUMERO DOS MIL CIENTO
CUARENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.
HASTA AQUI LA MINUTA. VIENEN LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES.

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE RUTE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil ocho, a las diez horas treinta minutos, en el local social ubicada en la calle Sucre y Mariano Cueva de esta ciudad de Cuenca, se encuentra presente los siguientes socios: Ricardo Miguel Ramírez Ullauri y Jaime Eduardo Malo Abad mismos que representan el ciento por ciento del capital de la empresa, decidiendo, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal. Preside la Junta la Presidente Ejecutivo señora Ruth Mercedes Ullauri Oramas y actúa como secretario el señor Ricardo Miguel Ramírez Ullauri.

De manera unánime se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Autorización para la transferencia de CUATRO MIL SEISCIENTAS participaciones de cuatro centavos de dólar de propiedad de JAIME EDUARDO MALO ABAD a favor del señor JOSE EDUARDO RAMIREZ MALO.
- 3.- Autorización para la transferencia de CUATRO MIL SEISCIENTAS participaciones de cuatro centavos de dólar de propiedad de JAIME EDUARDO MALO ABAD a favor de la señorita NATALIA MARIA RAMIREZ MALO.
- 4.- Autorización para la transferencia de CUATRO MIL SEISCIENTAS participaciones de cuatro centavos de dólar de propiedad de JAIME EDUARDO MALO ABAD a favor de la señorita NICOLE RAMIREZ MALO
- 5.- Autorización para la transferencia de CUATRO MIL SEISCIENTAS participaciones de cuatro centavos de dólar de propiedad de JAIME EDUARDO MALO ABAD a favor de la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES.

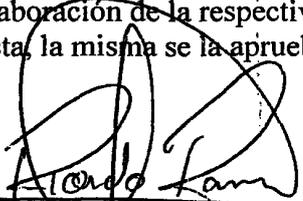
Se pasa a conocer y tratar el orden del día:

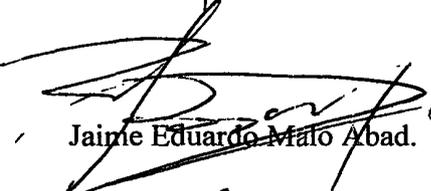
- 1.- Una vez constatada la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Accionistas de RUTE CIA. LTDA con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.
- 2.- El señor JAIME EDUARDO MALO ABAD, expone a la Junta, su propósito de transferir CUATRO MIL SEISCIENTAS de las participaciones que tiene en la Compañía, con un valor de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del señor JOSE EDUARDO RAMIREZ MALO. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio.
- 3.- El señor JAIME EDUARDO MALO ABAD, expone a la Junta, su propósito de transferir CUATRO MIL SEISCIENTAS de las participaciones que tiene en la Compañía, con un valor de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la señorita NATALIA MARIA RAMIREZ MALO.. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio.
- 4.- El señor JAIME EDUARDO MALO ABAD expone a la Junta, su propósito de transferir CUATRO MIL SEISCIENTAS de las participaciones que tiene en la Compañía, con un valor de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la señorita NICOLE RAMIREZ MALO.. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio.

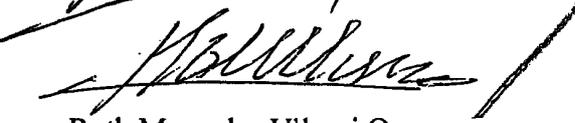


5.- El señor JAIME EDUARDO MALO ABAD, expone a la Junta, su propósito de transferir CUATRO MIL SEISCIENTAS de las participaciones que tiene en la Compañía, con un valor de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio.

La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio. Siendo las doce horas, se clausura la reunión, concediéndose un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión y una vez que se da lectura a esta acta, la misma se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia.


Ricardo Miguel Ramirez Ullauri


Jaime Eduardo Malo Abad.


Ruth Mercedes Ullauri Oramas

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)

CUENCA 17 DE sept DE 20 08




Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

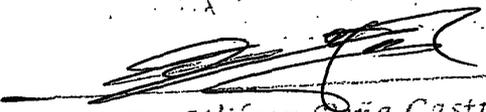


NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- LEIDA QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA A LOS OTORGANTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE. ilegible. C.C: 010030785-9. f) Ilegible. C.C: 0100338409. f) Ricardo Ramirez. C.C: 010189472-3 F) Doctor Wilson Peña Castro, Notario Duodécimo del cantón Cuenca.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA  COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN


Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: que en el margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, de fecha 6 de septiembre de 1.984, he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 9 de octubre del 2008.


Dr. Rubén Dindimilla B.
Notario 20

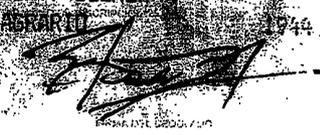
 NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador
DEL CANTON

fo-

EQUATORIANA***** E3333V822E
 CASADO LIA TORRES
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 EDUARDO MALO ANDRADE
 LUCIA ABAD VEGA
 CUENCA 11/04/2005
 11/04/2015
 REN 0166671



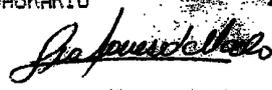
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 Cedula de CIUDADANIA No. 010030785-9
 MALO ABAD JAIME EDUARDO
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ, DAVNLOS
 27 DICIEMBRE 1943
 001-1 0007 00026 M
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1944




EQUATORIANA***** V2443V844E
 CASADO EDUARDO MALO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 GIORDANO TORRES
 MARIA LUISA PENA
 CUENCA 19/01/2005
 19/01/2017
 REN 0362452



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 Cedula de CIUDADANIA No. 010033840-8
 TORRES PENA LIA BEATRIZ
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 05 ENERO 1945
 001-1 0016 00053 E
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1945




NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
 AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)

CUENCA 12 DE sept DE 20 08


 Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA*MED: 010654257-4
 RAMIREZ MALO NICOLE
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 12 MARZO 2003
 006- 0041 02061 F
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 2003

ECUATORIANA***** E133312222
 MATRIMONIO SOLTERO
 NINGUNA NINGUNA
 RICARDO MIGUEL RAMIREZ ULLAURI
 MARIA CRISTINA MALO TORRES
 CUENCA 31/07/2007
 31/07/2019
 PM 0311619
 Azy

ECUATORIANA***** V1333V3027
 MARIA CRISTINA MALO TORRES
 CONCEJALIA
 JOSE RAMIREZ CALCENA
 RICARDO MIGUEL RAMIREZ ULLAURI
 09/07/2007
 074010042
 0930109-99

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 010489472-2
 RAMIREZ ULLAURI RICARDO MIGUEL
 01 FEBRERO 1968
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 001- 0315 00315
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1968


NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
 AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FOJA(S)
 CUENCA 22 DE sept DE 20 08

 Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: RUTE CIA. LTDA., inscrita con el No. 225 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. CUENCA, DIEZ Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.

Palmeira



Cuenca, octubre del 2008.

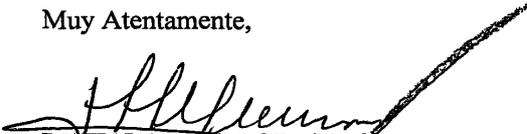
SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
CIUDAD

De mi consideración:

El compareciente, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la compañía RUTE CIA. LTDA., con el debido respeto, informo a Usted que el día 22 de SEPTIEMBRE del 2008, el señor JAIME EDUARDO MALO ABAD de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía No. **0100307859**, transfirió CUATRO MIL SEISCIENTAS participaciones(es), de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor NICOLE RAMIREZ MALO de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía No. **0106542574**.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,



RUTH ULLAURTORAMAS
RUTE CIA. LTDA.